



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00644

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERFINANSA S.A.
DEMANDADO: JIMENA BAENA SOSSA
RADICACIÓN: 630014003008-2018-00644-00

El profesional en derecho CRISTIAN DAVID LÓPEZ RODRÍGUEZ, invocando su calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo adelantado ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, Q., por MARY FERNANDEZ DE LIÉVANO, en contra de ALBA LUCÍA SOSSA DE BAENA Y JIMENA BAENA SOSSA, radicado al 630014003002-2020-00410-00, remite auto emitido por el juzgado homologo donde se decretó el embargo de remanentes y bienes que se desembarquen en éste asunto.

De acuerdo a lo anterior y si bien, no obra en el expediente digital oficio procedente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, Q., comunicando el embargo de remanentes en la forma descrita en el párrafo anterior, el despacho, por economía procesal, procede a resolver lo solicitado, teniendo en cuenta que el interesado aporta el auto fechado el 29 de julio de 2021, firmado electrónicamente por el Juez titular de dicha célula judicial.

En consecuencia, SE LE COMUNICA que el embargo de remanentes **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto a la fecha no se encuentra consumada ninguna medida cautelar.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

P.A.R.V.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

26 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd2418a0a4a1d90c44d0174e981e7041405090402a8d58c060d32d10b1932a59**

Documento generado en 25/07/2023 07:49:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>